

SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 DE FEBRERO DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA

SEÑOR ALCALDE.- Señoras y señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas muy buenos días vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día de hoy jueves dieciséis de febrero del año dos mil diecisiete, siendo las ocho y cuarenta y cinco de la mañana solicito al señor Secretario General pase lectura de los señores regidores asistentes, no sin antes señores regidores solicitarles que al momento de decir presente por favor lo hagan por intermedio del micrófono para que quede grabado, dado que hay una observación al respecto.

SECRETARIO GENERAL.- Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días; antes de dar lectura a la relación de los regidores que asisten a la Sesión Extraordinaria del día de hoy jueves 16 de febrero, voy a dar cuenta señor Alcalde del Oficio 004-2017 dirigido a su persona suscrito por la regidora María Edita Bordón Vásquez, asunto: no asistencia a Sesión Extraordinaria del dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de conocimiento que por motivos de salud no podré estar presente en la Sesión Extraordinaria del día jueves dieciséis de febrero del año dos en curso por lo que le solicito se sirva a justificar mi inasistencia al Pleno de Concejo, es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal. Firma, María Edita Bordón Vásquez, Regidora de la Municipalidad Provincial de Ica y tal como lo ha señalado el señor Alcalde al momento de dar inicio a la sesión se le suplica a los señores regidores que al momento que escuchen su nombre sírvanse a hacer uso del micrófono por favor para decir presente.

Señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura (Presente), María Edita Bordón Vásquez (ya justificó su inasistencia con el oficio que acabo de leer), Carlos Enrique Aquino Oré (Presente), Carmen Rosa Bendezú Dávila (Presente), María Laura Yllescas Wong (Presente), Julio Ernesto Campos Bernaola (Presente), Víctor Osmar Loayza Abregú (Presente), Enrique Lidonil Muñante Ipanaqué (Presente), Cesar Martin Magallanes Dagnino (Presente), Mario Francisco Bonifaz Hernández (Presente), Yasmín Isabel Cairo Lujan (Presente), Arnaldo Hugo Espino Altamirano (Presente), Juan Clímaco Vargas Valle (Presente),* quórum reglamentario asistencia de doce (12) señores regidores en esta Sesión Extraordinaria señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Existiendo el quórum de reglamento solicito al señor Secretario General de lectura al punto de la agenda para esta Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL.- De acuerdo al Oficio de convocatoria el 005-2017 dirigido a los señores regidores, la convocatoria a este Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal tiene como único punto de agenda a tratar la Estructura de Costos para el periodo 2017.

SEÑOR ALCALDE.- Solicito al doctor Guillermo Chang Hernández, para que pueda hacer la exposición de sustentación de su informe técnico y legal. Antes, cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general muy buenos días; cuestión de orden señor Alcalde, sería bueno al tocar un tema que es competencia también del SAT sería conveniente señor Alcalde que estén presente los funcionarios del SAT.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor doctora para que puedan estar presentes. Se le invita al doctor Guillermo Chang para que haga el sustento respectivo.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Buenos días señores regidores, señor Alcalde a los demás presentes, señores funcionarios, mi presencia acá obedece a un pedido que hicieron en algún momento los regidores en cuanto a la reconsideración del establecimiento de la estructura de costos de los arbitrios 2017, fundamentalmente por el tema de la incorporación del pago que se le tenía que hacer a la empresa concesionaria DIESTRA S.A.C, en el proyecto original se contempló un costo de ciento noventa y seis mil soles aproximadamente, 196.453.56 para pago a la concesionaria, sin embargo, como se ha informado con algunos regidores que hemos tenido bien poder explicarles este tema, yo como consultor hemos solicitado a la información al rea correspondiente los cuales me han contestado con la documentación pertinente con la celeridad que se les pedía porque también está la premura del tiempo hay que recordar la ley solamente nos otorgaba plazo para aprobarlo hasta el 30 de diciembre del año anterior y por esa razón se no dio la información conforme lo habíamos pedido tratando de cumplir con el tope que nos establece la ley porque de no ser aprobado hasta el 30 de diciembre la Municipalidad de Ica estaba impedida de cobrar un sol por arbitrios municipales lo cual generaría o pudo haber generado un caos financiero y además social porque impedía prestar el servicio, en ese sentido, como lo plantearon los regidores señalaban la reconsideración teniendo en cuenta que el pago a la empresa concesionaria conforme a resoluciones que habían planteado tanto la Municipalidad como la concesionaria no era de ciento noventa y seis era de 299.927.87 que se le tenía que haber pagado había una diferencia de ciento tres mil soles, ante ello sin embargo como consultor y como experto en elaborar este tipo de ordenanzas o al menos como consultor se me planteo una figura no si bien es cierto se le tiene que pagar porque es un compromiso de la Municipalidad se proponía en todo caso, ahí hay dos posiciones de mi parte, se proponía en todo caso que los cientos noventa y seis mil que se incorporó a la ordenanza de arbitrios 2017 sea asumido por los ciudadanos conforme al pago de los arbitrios pero que no se desconozca el pago de ciento tres mil soles que es la diferencia para llegar a doscientos noventa y nueve mil que se podría incorporar a través de un articulado y que ese monto sea asumido por la Municipalidad a través de otras fuentes de ingresos lo que se llama y lo que se utiliza la subvención del costo, reitero por la experiencia y la ordenanza del 2013 también lo establece, la mayoría de Municipalidades subvencionan el costo del servicio porque le sale muy oneroso al ciudadano pagar o asumir íntegramente el costo, yo también como les reitero y algunos me conocen soy de Ica y también hay que tener el aspecto técnico fundamentalmente entonces a mí se me ocurre esta idea y lo consultamos también con los funcionarios y gente del SAT que para evitar que se eleve en demasía el costo de los arbitrios y genere un descontento social teniendo en cuenta que la prestación del servicio no es tan eficiente que esos ciento noventa y seis para que no se eleve y no poner doscientos noventa y nueve que tiene que pagarlo el ciudadano ciento noventa y seis como era anteriormente, paguen los arbitrios lo paguen los ciudadanos y los ciento tres mil lo asume el municipio a través de otras fuentes de ingreso, esa es la aclaración que le queríamos en cuanto porque se colocó ciento noventa y seis mil en primer lugar porque fue lo que se nos informó los funcionarios y lo otro por cuanto se establecía una subvención que puede hacer la Municipalidad, por otro lado también se ha establecido que eso implicaría un reajuste en las tasas que deben pagar los ciudadanos conforme a la documentación que se les ha hecho llegar van a variar en determinadas zonas y hay que recordar que los arbitrios es lo que se proyecta prestar el servicio, si a mí una unidad me dice por ejemplo, en una zona alejada de Ica que se le califica como de riesgo bajo porque no hay incidencia, y ojo en el tema de serenazgo porque por ahí me preguntaban, ¿no se califican cuantas intervenciones o que tan riesgosa es la zona? Si no más bien se califica cuantas intervenciones ha tenido serenazgo en esa zona y se proyecta para el siguiente año, si en una zona serenazgo tuvo cincuenta intervenciones en la zona “x” se entiende que para que el siguiente año esa es mi base, entonces a la zona “x” le cobraré un poco más porque es mi intervención y yo como Municipalidad programo mayor personal a la zona “x”, mayor atención a la zona “x” y por cuanto le cobraré más a la zona “x”, entonces atiendo algunas consultas que se me han venido haciendo y ese es el alcance que quería puntualmente explicar el costo que se puede llegar a esta solución para cumplir con el

contrato de la concesionaria y para poder también evitar los costos o las tasas por los arbitrios se disparen y obviamente cause un perjuicio a la ciudadanía, quedo a su disposición si hay alguna opinión.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias doctor, si algunos de los señores regidores desea el uso de la palabra, el señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, señor consultor, público en general; he escuchado al consultor respecto al tema que nos lleva a esta sesión extraordinaria de la estructura de costos y en especial lo que es la limpieza pública he podido acceder a algunas consultas tributarias respecto a lo que dice si no se hubiese aprobado al 30 de diciembre no se hubiese podido cobrar, parcialmente es verdadero lo que dice acá el consultor pero no ha terminado la frase porque acá hay una consulta en la cual dice de acuerdo al texto del artículo 69 de la Ley de Tributación Municipal indica que en el caso que las Municipalidades no cumplan con lo dispuesto en el artículo 69.a en el plazo establecido por dicha norma solo podrán determinar el importe de las tasas por servicio público o arbitrios tomando como base el monto de las tasas cobradas por servicio público o arbitrios al primero de enero del año fiscal anterior reajustando con la aplicación de la variación acumulada del índice del precio consumidor vigente en la capital, departamento o provincia correspondiente, eso es lo que habla esta norma legal de la consulta, ahora respecto al artículo 69 dice las tasas por servicio, esto es de la Ley de Tributación Municipal 776 doctor, habla en el artículo 69 las tasas por servicio o arbitrio se calculan dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal en función de los costos efectivos del servicio a prestar los reajustes que incrementan las tasas por servicios públicos o arbitrios ante el ejercicio fiscal debido a la variación del costo en ningún caso puede exceder el monto de la variación del índice del precio del consumidor que al efecto precise el Instituto nacional de Estadística e Informática aplicándola de la siguiente manera, el índice del precio del consumidor de Lima Metropolitana se aplica a las tasas por servicios públicos o arbitrios para el departamento de Lima Metropolitana y provincia constitucional del Callao el índice del precio al consumidor e las ciudad capitales del departamento del país se aplica las tasas del servicio público o arbitrios por cada departamento según corresponda , eso respecto a las normas, ahora señor Alcalde, señores regidores; a mí me han hecho llegar a la mano el día martes un informe en este caso del consultor Guillermo Chang Hernández, es el informe N° 01, tengo entendido que al regidor Magallanes también le han hecho llegar un informe pero con montos diferentes en este caso a lo que se refiere el contrato de concesión de limpieza pública, a mí me han hecho llegar por ciento noventa y seis mil y creo que al regidor Magallanes por doscientos noventa y tantos mil, ahora bien respecto a este informe señores miembros del Pleno de Concejo debo indicarle que esta estructura de costos al que hace precisiones yo veo muchas falencias por lo tanto necesito aclaraciones, tal es el caso no, de que se debe cobrar lo justo que se refiere a la prestación del servicio no se puede cobrar más allá de lo que no involucra las componentes para esta nueva estructura de costos de la limpieza pública, el usuario tiene que pagar lo justo y si es que en este caso sale demasiado elevado ya les corresponde no, en este caso no, a la parte ejecutiva determinar y elevar al Pleno para que quizás ver un posible subsidio pero debe estar considerado todas las componentes acá en esta estructura de costos no como dice en este caso el señor Consultor que posiblemente se podría no esos ciento tres mil soles se podría ver pues una forma de subvencionar pero tiene que aparecer en esta estructura de costos y de aquí se determina el porcentaje ya que por ley máximo en el 40% si es que se quisiera subvencionar no es agarrar y decir no, que esos ciento tres mil que no aparece en esta estructura de costos se podría ver una manera de cómo subvencionar tiene que aparecer en esta estructura de costos porque eso es lo que le cuesta a esta Municipalidad mantener en este caso lo que es la limpiezapública pero aquí en esta estructura de costos señor Alcalde, señores regidores yo puedo ver no, ciertas falencias por ejemplo no, en esta información que le han proporcionado al consultor porque me imagino que le han proporcionado información las áreas que tienen que ver con lo que es la limpieza pública, acá por ejemplo, consideran no, SOAT para camiones compactadores, se supone que existe una concesionaria de limpieza pública y es la concesionaria que tiene que asumir ya sea no, lo que es el SOAT, lo que es su seguro correspondiente en fin nosotros no podemos considerar, aquí por

ejemplo el SOAT para camiones compactadores porque se supone que la concesionaria es la que tiene que está a cargo de esas compactadores y es el que tiene que asumir porque tenemos que cuidar el bolsillo en este caso a la empresa concesionaria señor Alcalde, señores regidores, asimismo también yo veo no, y quisiera una aclaración respecto al tema de lo que son costos directos, lo que es la mano de obra, en la mano de obra he podido observar en este documento que me han alcanzado a la mano que quieren hacer una fe de erratas que habla sobre lo que es el personal nombrado por el decreto ley 728 y acá habla o de personal obrero de limpieza y barredores en total están considerando 120 personas y de ahí esas 120 personas ya pues afecta también a lo que es el costo de los materiales porque tiene que verse lo que el buzo, polo, las zapatillas, guantes y escobas y todo lo que tienen que usar ese personal, yo lo que quisiera señor Alcalde por intermedio suyo, una aclaración respecto a este tema por parte del funcionario responsable porque yo hasta donde tengo entendido siempre se hablaba de 80 personas que se iban a encargar de lo que es el barrido de calles la limpieza no, de esto de acuerdo al contrato de concesión de DIESTRA S.A.C, por qué tenemos que considerar más trabajadores en esta estructura de costos si el contrato dice que son 80, para que darle más trabajadores eso y es responsabilidad en este caso de la concesionaria de acuerdo al contrato no, esa es la consulta que quisiera hacer señor Alcalde por el momento, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que pueda absolver las inquietudes del señor regidor.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Gracias señor Alcalde, señor regidor, en efecto y en primer término, respecto a la ratificación si bien es cierto de manera excepcional la Ley de Tributación Municipal permite la ratificación de la ordenanza si es que no se aprueba dentro del término de ley se aplica a la del año anterior vigente, sin embargo existe resoluciones del Tribunal Fiscal, y también una directiva que aplico el SAT de Lima y de manera por costumbre, y la costumbre también es fuente del derecho y lo toma el tribunal fiscal, que solamente se podría ratificar por dos años consecutivos la ordenanza anterior a efectos de sincerar porque de lo contrario los Municipios que adolecen de esta costumbre de aprobar de acuerdo al tiempo establecido pasarían simplemente ratificando y ratificando en se orden de ideas tenemos que la ordenanza vigente y valida de la Municipalidad Provincial de Ica era la del 2014 se ratificó 2015 y 2016 y por estos pronunciamientos del Tribunal Fiscal que es el máximo ente tributario y administrativos en el 2017 tenía que hacer una nueva estructura de costos porque ya se cumplió los dos años que tenía para ratificarse o para que se utilice las ordenanzas anteriores en relación al subsidio que se proponía particularmente y respeto las opiniones ajenas no hay impedimento legal para que un acto inicial aprobatorio de ordenanza se establezca ya un subsidio obviamente siempre y cuando provenga de opiniones de un sustento de los funcionarios que ya habiendo establecido la estructura de costos avizoren que es un monto superior al que puedan pagar los ciudadanos o sea no veo impedimento legal para que se pueda establecer pero también vale la opinión del señor regidor que luego de que se vea la reacción de la ciudadanía se puede restablecer un subsidio en una ordenanza especial y ya no en la estructura de costos respecto a la información estimado regidor y señores regidores, señor Alcalde, yo tengo documento por ejemplo en donde me informa el Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato encargado del área funcional de limpieza pública en donde me traslada la información hay un principio de presunción de veracidad en la administración pública, si a mí me dicen 120 trabajadores para cualquier consultor sería imposible que por cada información este verificando y comprobando pidiendo la existencia de los trabajadores y los contratos a mí me dicen 120 y yo pongo 120, a mí me dicen 1000 guantes y yo pongo 1000 guantes no es mi tarea señores regidores, señor Alcalde, cuestionar, verificar si los guantes son viables o no son viables, lo que yo si podría determinar es por ejemplo que me informe el área de limpieza pública me asigne los costos de los choferes de las camionetas asignadas a los regidores y al Alcalde, eso yo digo un momentito, esto no lo puedo incorporar porque incide en la prestación del servicio, ese es mi trabajo como consultor y no saber si son 40, 60, 70 si el área competente me dice 120 yo tengo que colocar 120 entonces hemos estado coordinando bueno con los regidores los que han pedido consulta y lo que presentaron la reconsideración si es que existe algún tipo de duda a la información proporcionada más allá de que yo me baso en documentos que me han otorgado los

funcionarios, yo por un compromiso no tanto ya contractual ni legal sino por un compromiso moral para hacer mi trabajo bien yo no tengo ningún problema, como lo proponían en algún momento, en aquellas dudas si es que se tiene, confirmar la información pero eso ya no es mi tarea porque a mí me dicen 20 y yo digo 20 no, pero ya lo dejo a su consideración de ustedes además eso amerita una fiscalización posterior, se aprueba una ordenanza y ustedes pueden verificar que han dicho 40 y efectuaran su fiscalización y consultaran si esos 40 están prestando el servicio o no pero es la información que me han proporcionado pero yo me pongo a su disposición para por un compromiso como reitero moral y profesional en las dudas que tengan los regidores respecto a la información proporcionada ratificarlo con los funcionarios competentes y en la brevedad posible en dos, tres días confirmarle la información pero yo creo que la información que me han dado los funcionarios yo me he sometido a lo que me han dicho sencillamente no.

SEÑOR ALCALDE.- ¿Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? El regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.- Si señor Alcalde, señores regidores buenos días, señor consultor, funcionarios todos; por intermedio suyo señor Alcalde, quisiera, es importante saber, informarnos todos los integrantes del Pleno de Concejo, saber cuál es la base imponible en recaudación en este rubro, o sea cuantas viviendas, cuántas familias iqueñas pagan oportunamente no los arbitrios, básicamente en este rubro tenemos problemas, aprovecho que estén los funcionarios del SAT para saber de una manera detallada cuales serían los indicadores que las familias iqueñas pagan en este rubro.

SEÑOR ALCALDE.- Para que el señor Gerente General del SAT pueda dar respuesta a la inquietud del señor regidor Víctor Loayza.

GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.- Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; con respecto a esta pregunta le doy la palabra al Gerente de Operaciones encargado sobre ese tema.

SUB GERENTE DE OPERACIONES DEL SAT-ICA.- Buenos días señor Alcalde, señores regidores; bueno en efecto, en base a la estructura de cotos aprobada el 30 de diciembre del año pasado se ha efectuado la corrida la corrida de este caso del sistema informático se tiene en número de contribuyentes por arbitrios municipales una cantidad de aproximadamente de 40,000 contribuyentes, eso nos ha arrojado una base imponible de nueve millones y medio aproximadamente, ahora en referencia a limpieza pública, parques y jardines y serenazgo se tiene que en el rubro de serenazgo a disminuido en este caso las cuentas por cobrar del periodo 2017, entonces nosotros hemos hecho la corrida en base a doscientos ochenta y pico mil que se ha aprobado en la ordenanza, ahora hay una corrida que hemos hecho también forma temporal en base a la propuesta que ha hecho el consultor a los ciento noventa y seis mil soles aproximadamente, en base a eso se tiene ya un incremento ya no una disminución a 10'679.000, en este caso a limpieza pública del 2016 se corrió 4'700.000 y en el 2017 tomando como referencia le repito esos ciento noventa y seis mil ha subido a 5'100.000, parques y jardines 3'100.000 ha subido a 3'500.000 y serenazgo de 2'072.000 aquí ha habido una disminución de 3000 soles de 2'069.000 eso es referencia a la fe de erratas que el consultor está proponiendo nosotros como ente recaudador solamente nos pasan los factores, nos pasan los índices y en base a eso nosotros hacemos en este caso los cálculos y la corrida, ahora el tema va más allá si se calcula con los cientos ochenta y pico mil que está vigente que lógicamente demuestra una disminución en las cuentas por cobrar que se van a generar por cada rubro porque es una disminución más o menos considerable de un millón y medio aproximadamente, nosotros como SAT nos encontramos ahorita en una situación de si cobramos o no cobramos, qué pasaría si los contribuyentes si notificamos con la ordenanza actual, le llega a un contribuyente doscientos soles mensuales y mañana más tarde o a la siguiente semana resulto que fue trescientos soles, que perjuicio nos tocaría a nosotros como institución y tanto también a la Municipalidad nos llenaríamos de reclamos entonces en ese sentido y a través del Gerente General del SAT es una preocupación, entonces ya la información está dada con la ordenanza actual

ahorita con lo que está vigente al 30 de diciembre, la base imponible que se ha corrido es totalmente que se ha disminuido, entonces es preocupante la situación.

SEÑOR ALCALDE.- El señor regidor Carlos Aquino, en su segunda intervención.

REGIDOR CARLOS AQUINO.- Gracias señor Alcalde, lo que ha dicho en este caso el ingeniero informático del SAT llama mucho la atención porque en el Pleno cuando se tocó el 30 de diciembre no se tenía mucha referencia al respecto al tema de la estructura de costos solamente había el cuadro de resúmenes que hubiese sido señor Alcalde si algunos regidores del Pleno de Concejo no hubiésemos pedido la reconsideración sobre este tema, ahorita estamos escuchando al especialista del SAT decir, así como se aprobó la ordenanza el 30 de diciembre tengo referencias que hubiera sido negativa menos 4% aproximadamente a comparación del ejercicio anterior 2016 y nosotros en los cuadros que nos entregaron proporcionalmente decían que es un incremento cerca del 4% o sea prácticamente hubiese sido desfavorable para la Municipalidad cerca del 8% si sumamos el 4 que decía que era el incremento, más el cuatro que está resultando, sería 8% que la Municipalidad existiría un des financiamiento y tendría que subvencionar quizá este costo, ahora el consultor está haciendo una propuesta a raíz ya del pedido de los regidores de una reconsideración por este tema porque esto ya ha sido publicado en los diarios en el caso la Opinión Pública ha sido publicado el tema respecto no, a lo que es la estructura de costos por los servicios tanto de limpieza pública de serenazgo, parque y jardines de estos arbitrios, entonces es preocupante no, y el tema no esta tan claro es necesario que en este caso que los funcionarios que intervinieron entregando la información hubiesen estado presente acá para poder resolver algunas consultas de nosotros los regidores señor Alcalde con la finalidad de ver no, porque están considerando SOAT para los camiones compactadores, porque están considerando el incremento de personal en la limpieza pública, porque está disminuyendo el porcentaje de lo que es el serenazgo y si vemos no en los cuadros de arbitrios yéndose en lo parte de lo que es limpieza pública, yéndose a serenazgo ahorita lo ratifica no, por más que estén haciendo una fe de erratas es negativo en las industrias están cobrando en algunas zonas, como la zona dos o b, se está cobrando cerca de dos soles por servicio mensual a las industrias me parece que no es equitativo no, debiese no, verse la manera como brindar un mejor servicio tanto en lo que es limpieza pública, parques y jardines pero también cobrando un precio justo no, la parte comercial paga más que una industria en los cuadros que nos han alcanzado a la mano que en realidad son simple fotostáticas de esa fe de erratas porque han sido entregadas a las manos, por lo que señor Alcalde a mí me parece un poco falta de seriedad no, respecto a la documentación que nos proporcionan, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Para que absuelva la observación del señor regidor.

GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.- Señor Alcalde, señores regidores; en primer lugar quiero que quede bien claro el SAT no elabora la estructura de costos, la estructura de costos la elabora la Municipalidad en la cual la Municipalidad contrato un consultor que es el doctor Guillermo Chang eso en primero lugar, en segundo lugar señor Alcalde, señor regidores, yo como Gerente del SAT realmente me encuentro muy preocupado con este tema, el año pasado a esta fecha en lo que corresponde a arbitrios municipales veníamos recaudando más de un millón de soles a la fecha no estamos recaudando nada tal como lo dijo el Sub Gerente de Operaciones, que pasaría si ahorita yo notifico a un contribuyente y le digo usted me debe doscientos soles y mañana se aprueba una nueva estructura de costos y sube a trescientos soles, yo le voy a decir al contribuyente: señor contribuyente no, me equivoque ahora son trescientos soles; entonces eso me pueden denunciar a mí como Gerente del SAT es por eso señor Alcalde, señores regidores, mi preocupación y por favor quiero que esto de una vez s determine ya que aquí también hay una responsabilidad tanto administrativa, tanto civil y tanto penal, gracias.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.-Gracias señor Alcalde, si solamente unas consultas señor Alcalde, si bien es cierto también aclarar que no es responsabilidad de los regidores la dilatación de este tema, este es un tema netamente de los funcionarios de la Municipalidad usted como Gerente General, por intermedio suyo señor Alcalde, lo ha indicado, el SAT no elabora esta estructura de costos es a través de la Municipalidad, a través de los funcionarios que correspondan que hacen la contratación de un consultor y está el señor Guillermo Chang Hernández pero a la vez si necesitamos de todas maneras de que este documento sea validado por alguien se tiene que dar una conformidad yo no sé si tiene que ser a través del Gerente de Administración, etc. de la Municipalidad pero a la vez debe haber un informe digamos técnico y legal de parte del SAT porque en realidad estamos induciendo a un error ya se ha dicho que al aprobarse lo que hizo el 30 de diciembre prácticamente tenemos una pérdida en base a lo que se estipulaba más bien cobrar en los tributos pero lo que si también quiero establecer señor Alcalde es que el contrato de concesión que se tiene entre la Municipalidad y DIESTRA S.A.C se menciona que son 80 trabajadores los que se van a hacer a cargo de la mano de obra digamos para la limpieza y aquí aparecen 120 ¿Quién ha dado esa información? Tendríamos que saber o es que en realidad hay alguna adenda alguna modificación del contrato que no lo sabemos el Concejo Municipal porque de 80 pasar a 120 incrementa también esta estructura de costos.

SEÑOR ALCALDE.-Si, para informar que los 80 trabajadores que indican hay, son los que figuran en el contrato original firmado con DIESTRA S.A.C son los encargados del barrido de las calles y ahora en realidad ese personal había sido considerado para el turno de noche y para el turno de la mañana y se tiene que implementar para el turno de la tarde, eso lo paga la Municipalidad pero está dentro del contrato con DIESTRA S.A.C, lo que si me preocupa y me llama la atención es eso de las compactas porque ellos tienen que pagar todo lo relacionado al monto que le corresponde por seguro y otras cosas y los otros personales si son de parques y jardines tenemos 221 parques los cuales ni el 60% está cubierto por personal de la Municipalidad, creo que quiere hacer la aclaración correspondiente el señor Guillermo.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Si, señores regidores, en relación al tema de establecer el costo por ejemplo como explicaba ayer del serenazgo no, hemos establecido nosotros, que lo establece las normas determinados cuadrantes no, cuadrantes de riesgo alto, riesgo medio y riesgo bajo, obviamente una industria en riesgo bajo paga menos porque no tiene presencia de serenazgo uno de riesgo medio va a pagar un poco más y el de riesgo alto o donde si se le presta el servicio está pagando 27 soles sino 1.40 sino 27 soles, eso es la distribución que tratamos de hacer el riesgo bajo que no hay presencia de serenazgo en la zona industrial paga simplemente como una contribución y en las zonas donde se determine que hay presencia de serenazgo va a pagar 27.13 no, ahora otro tema en relación estamos especulando sería bueno confirmar la información lo que me han proporcionado a mi 120 y lo que dice el Alcalde que ha sido un apoyo, en efecto si hubiera 80 también no impide que por el hecho de que habían 120 u 80 para este año se proyecte como he explicado haya mayor personal, entonces como reitero, yo solo me he encargado de la estructura pero yo me nutro de insumos si de mi trabajo, del resultado arroja que se tiene que cobrar por la prestación del servicio 100% más técnicamente tendríamos que cobrar 100% más sin importar el impacto social porque es un trabajo técnico, hemos tratado para contribuir digamos a que no sea muy fuerte este impacto pero no tenemos que nosotros pensar que lo que arroja tenemos que dudar si mi estructura de costos, si los insumos que me da la Municipalidad, del recorrido que me dan para la prestación del servicio sale determinado monto eso es lo que se debe aplicar porque es lo que arroja la técnica y estructura de costos ya posteriormente se determinara si es un tema político, un tema ya de control de los regidores y de la gestión municipal es cuál va a ser el impacto social así que yo me he nutrido de la información que me han dado si hay algunas, como lo aclara el Alcalde, en tema del SOAT o del seguro de este camión Compactador, como reitero ratificar la información y si no se da, se extrae esa información y se puede pulir esta información que me han proporcionado como lo digo mediante una carta del Sub Gerente de Áreas Verdes y Ornato.

SEÑOR ALCALDE.- El doctor Bonifaz tiene uso de la palabra.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.-Si, señor Alcalde acá hay aspecto que tienen que quedar precisos, quien tiene la responsabilidad de elaborar los costos es la Municipalidad y en este caso, quien asumía la responsabilidad es el Gerente General el señor Mosaihuate y hoy día viene a defender este pedido su hermano el señor Mosaihuate, que raro, la primera observación y el SAT se preocupa en querer justificar y donde están los técnicos de la Municipalidad, por su intermedio señor Alcalde, a la Gerencia actual que son los que tienen la responsabilidad de ejecutar este tipo de costos porque de acuerdo a lo que señala la norma el SAT es un ente recaudador y no diseña políticas de recaudación, lo que diseña son estrategias para recaudar adecuadamente; en segundo lugar, a mí me parece lamentable lo que hoy día está pasando y que ha venido pasando desde el mes de diciembre, se da para que se elabore un costo en base a información, efectivamente yo creo que este costo no debe haber costado más de cinco mil soles este tipo de trabajo no, porque de acuerdo a lo que refiere en este caso quien ha realizado el trabajo se ha nutrido de la información, es decir, recibió la información y tranquilamente hoy en día existe un software lo meto a un software, a una computadora, hago una tabulación y saco lo que hoy en día nos están presentando, que en realidad es algo totalmente simple y que no tiene ningún tipo de sustento yo creo que se hubiera encargado para que el trabajo sea más serio y en este caso no pagar de repente cinco mil o siete mil soles sino pagar un poco más que se adecue a lo que puede costar un estudio de esta naturaleza que puede ser quince o veinte mil soles pues no pero que sea un estudio técnico de repente siete mil soles es exagerado pero si es un trabajo con técnicos yo creo que sería saludable pagar una cantidad que hoy día puede ser considerada exorbitante pro en realidad esa podría ser una forma, en tercer lugar no se justifica que hoy día se diga pues bien esto ha salido un costo y el resto no hay que preocuparnos porque lo puede subvencionar la Municipalidad, oiga como podemos nosotros en un informe poder señalar ha salido ciento noventa y nueve mil pero falta ciento tres mil y los doscientos tres mil podríamos llevarlos por otro lado así es que no hay problema en esto, eso no es un estudio técnico, esto no tiene características técnicas, acá lo que nosotros tenemos que determinar son exclusivamente lo que hablan, arrojan las cifras y lo que arroja el estudio técnico que se debería de haber hecho realizado en este caso como lo hace cualquier otra Municipalidad hay que sencillamente ir a internet y allí en internet encontrar trabajos de costos y de arbitrios de las diferentes Municipalidades y donde está debidamente estructurada y que responde a esquemas que ya están en internet y que hoy en día para hacer proyectos de inversión por ejemplo lo único que hacen es buscar proyectos que están en internet lo pegan, los copian, los modifican y se acabó y por eso cobran veinte mil, treinta mil soles no, igual en el caso de arbitrios existe sencillamente la adecuación a ese proyecto cosa que no se da en este caso es algo demasiado simple, más aun hoy en día veo de que en el caso de estos aspectos hay un medio de comunicación que saca y dice: descuenta cuatro millones a DISTRA S.A.C, el señor Guillermo Chang Hernández dice: sin opinar cuál de las partes tiene la razón la empresa DIESTRA o la Municipalidad veo con preocupación que un diario muy difundido que puede servir para desinformar, es decir ya está acusando a este diario Correo de que es un diario que desinforma, como Correo de Ica que sistemáticamente apoya a la empresa DIESTRA S.A.C es decir el diario Correo de acuerdo a las versiones del doctor Chang es un diario que está al servicio de DIESTRA S.A.C me indican que esto se debe a que los abogado de esta empresa promueven dicha información de ser cierto sería nefasto para el desarrollo nacional pues la manipulación de la información o una información parcializada es gravísima, es decir, mi colega en estos momentos ante la carencia de argumentos denuncia a otros colegas, esto es no es ético, yo no quería intervenir en este caso y lo manifesté con anterioridad a los regidores que por ética no voy a cuestionar este trabajo porque lo está haciendo un colega que debería de haberlo hecho un economista, un tributarista, es decir, personas que tengan preparación y capacitación en el área correspondiente para míeste tipo de trabajo y en este caso si bien voy a defender a los abogados pero para acá en este trabajo respaldado por un ingeniero o por un economista no, pro sin embargo este trabajo no tiene ningún tipo de respaldo de esa naturaleza o no se evidencia de los actuados que nos han hecho llegar, en consecuencia este es un tema que está debidamente orientado y creo que cuando un consultor empieza a politizar el tema ya esto pierde seriedad y por otro lado para concluir señor Alcalde he visto en otras Municipalidades cuando se ha concesionado el servicio estos costos tienen que demostrarlos la empresa concesionaria, es decir cuánto está cobrando la empresa concesionaria, doscientos noventa y nueve mil soles, cierto señor acá usted está cobrando doscientos

noventa y nueve mil soles yo tengo la obligación de justificar mis costos, usted hágame el estudio de sus costos y dígame que cosa esta haciendo usted para cobrarme los doscientos noventa y nueve mil soles y de esta manera yo también poder justificar lo que la ley me obliga y lo que establece el Tribunal Constitucional en sus reiteradas jurisprudencias que ya están emitidas pero sin embargo en este caso yo no veo como fuente el contrato vigente que hoy en día se tiene con esta empresa, de tal forma que este tipo de trabajo señor Alcalde yo creo que de repente por el costo que se pagó al concesionario no lo conozco pero me imagino que debe ser no más allá de cinco mil soles porque de acuerdo a las propias versiones dadas solamente ha recogido información y en un trabajo técnico no nos limitamos al recojo de información sino lo que tenemos que hacer es contrastar esa información, la información que me dan es una fuente pero no es el aspecto decisivo es como que yo quiero construir un edificio y no le hago estudio de suelo ¿Por qué? Porque el que me está dando el tipo de trabajo me dice este suelo tiene características para responder a una estructura de cinco pisos y cuando sin embargo cuando no lo tiene y yo voy a construir y decir el dueño me dijo o lo que está pasando en Llasta en estos momentos donde se están pagando las consecuencias es decir donde no hay una coordinación adecuada entre los profesionales y no se visualizó la amenaza permanente y que hoy día se cristalizó en una tragedia ante cientos de pobladores, yo creo que un trabajo como esto, si bien tiene ciertas características, pro señor Alcalde yo discrepo en la realización de este y por lo tanto creo que la posición nuestra como regidores está de acuerdo a ley y no podemos aceptar un informe de esta naturaleza y muy por el contrario, por su intermedio señor Alcalde, planteo la exigencia que la Gerencia General haga que en una próxima sesión de concejo estén aquí los funcionarios de la Municipalidad responsables de la elaboración de estos costos.

SEÑOR ALCALDE.-¿Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? El señor regidor Juan Vargas Valle y luego el señor regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR JUAN VARGAS.- Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; si hay una gran preocupación cuando por ejemplo hablan de los barredores y hablan de 40 y que es 868.320 ¿Qué quiere decir eso? De que al aumentar estos 40 más ya hay deficiencia económica para poder colocar pues los 196.453.58 entonces quiere decir que no ha primado los documentos oficiales de parte de la Municipalidad donde hay una resolución del 2013 y que está vigente donde dice pues 299.927.87 que es lo que tiene que establecerse y que si hay contrato de nuevo personal creemos por conveniente si no es posible tendría que hacerse pues el trabajo, el sinceramiento de cada una de las tareas que corresponden y bueno acá el doctor dice que cinco mil a veinte mil soles pero yo me he enterado que cuesta este trabajo ochenta mil soles, yo no me responsabilizo y no soy parte de ellos, eso será responsabilidad del Alcalde y os funcionarios si ese costo de ochenta mil soles porque no puede ser posible que un trabajo que en realidad esta total mal hecho y todavía el costo de ochenta mil soles yo no voy a ser partícipe, ochenta mil soles señor regidor, si eso es cierto yo salvo mi responsabilidad señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Tiene el uso de la palabra el señor regidor Cesar Magallanes.

REGIDOR CESAR MAGALLANES.- Gracias señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; realmente preocupante lo que venimos escuchando y lo que vienen diciendo, he escuchado la exposición y efectivamente el Estudio Guillermo Chang Hernández ya dio el nombre de una persona, al escuchar que le han dado datos que han consignado datos y que no lo han podido validar yo tengo por entendido que a lo mejor la empresa de lo que estamos hablando no tiene pues un abogado pero a lo mejor tiene un contador, un perito, un ingeniero, es el mismo caso de este estudio que nos hicieron para el camal no, que tanto lo criticamos no, realmente yo quiero salvar mi responsabilidad con la sesión pasada está bien claro que felicitamos el trabajo y todo lo demás pero bueno leyendo un poquito más, enterándonos un poquito más nos vemos en la preocupación de resaltar algunos temas como por ejemplo en la estructura de costos que acá usted nos presente con el tema de serenazgo, SOAT, camioneta 7 y yo tengo entendido que son 10 camionetas que hemos comprado o sea me preocupa aun mas saber que le han dado mal los datos y no ha podido hacer usted un buen trabajo no, entonces habría que

revisar esto realmente, acá hablamos de parques y jardines habla de 68.536 personas que les cobramos parques y jardines ¿ok? Pero en limpieza pública hablamos de 41.000, entonces hay una diferencia ahí, no sé si es realmente por los datos mal consignados que le han entregado a usted, así es que salvo yo también mi responsabilidad porque tenemos que aprobar algo y al aprobar algo estamos aprobando algo que puede estar mal hecho, gracias señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-El doctor Chang puede hacer uso de la palabra.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Si, señores regidores, señor Alcalde; yo entiendo la posición, esto es un ente político y es razonable y yo vengo acá como técnico pero también vengo como profesional como abogado, soy abogado tengo experiencia en materia tributaria si les puedo hacer llegar mi CV en donde he trabajado por ejemplo al gestar el SAT en el año 2003, 2004 cuando era estudiante posteriormente en el SAT de Chiclayo, en el SAT de Pisco, en la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada viendo temas de consultoría tributaria también así que algo de tributación conozco como las opiniones políticas también generan opiniones políticas al señor regidor Juan Vargas yo le agradecería y todos ustedes que corroboren la información no he cobrado esa suma estaría muy contento si hubiera cobrado esa suma probablemente no estaría acá ¿no? estaría quizás de vacaciones pero no he cobrado esa suma, está la información abierta, publica a cualquier ciudadano y ustedes como regidores más aun cuanto ha sido la prestación del servicio pero como referencia les quiero decir que por elaboración de una estructura de costos de esta magnitud que no solamente es recoger datos aparentemente quizás con mis expresiones notaron eso, recoger datos y poner acá, no es tan fácil sino, es recoger datos y calificar que eso sí que tipo de datos me dan como le digo yo no puedo colocar acá como datos, camioneta asignada a la Alcalde, eso si no lo puedo colocar ese es el filtro que yo he hecho pero si me dicen 80 yo tuve que creer que es 80 probablemente para mayor diligencia extra y ratificar no es tan sencillo tener un dato y colocarlo allá como dicen el señor, doctor, regidor Bonifaz es un poco más complejo, es un poco más con mayor trabajo establecer la estructura y la distribución de costos que es la técnicas legales que uno ha utilizado y por referencia y si pueden acceder como Municipalidad Provincial, la Municipalidades Distritales que tienen ordenanzas de estructuras de costos aprobadas, el costo de una ordenanza distrital no baja los diez mil soles ocho mil soles no, para la elaboración de estructura de costos para cualquier Municipalidad Distrital así que eso es lo que yo quería informar o aclarar algunas opiniones de los regidores.

SEÑOR ALCALDE.-Por alusión tiene un minuto el señor regidor Mario Bonifaz.

REGIDOR MARIO BONIFAZ.- Si señor Alcalde sencillamente para aclarar el aspecto cuando hice mi intervención y por su intermedio señor Alcalde, el consultor me hace una atingencia, en este sentido señor Alcalde yo puedo decir de que utilizando el programa más simple, más simple, que es Excel sencillamente no podría figurar en este expediente de que aparezca por un lado un promedio ponderado sesenta y ocho mil y en el otro cuarenta y un mil so inmediatamente lo detecta Excel de tal forma que no tiene ningún tipo de justificación, acá ni siquiera se ha utilizado un programa con esas características.

SEÑOR ALCALDE.- Se cede el uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas, quiero solicitarle a la señora Gerente Municipal que solicite copia de los pagos realizados por esta elaboración del informe porque en realidad el regidor Juan Vargas Valle ha denunciado que se ha cobrado ochenta mil nuevos soles, para poder esclarecer. Tiene uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas. Tiene un minuto el señor regidor.

REGIDOR JUAN VARGAS.-Yo en ningún momento he dicho que se ha cobrado señor Alcalde, he dicho pueda ser que se haya cobrado los ochenta mil soles pero yo no he dicho que se cobrado, por si acaso señor Alcalde, no he afirmado.

SEÑOR ALCALDE.- De todas maneras necesitamos el documento y la filmación y el audio correspondiente. Tiene uso de la palabra la señora María Laura Yllescas.

REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.- Que bueno señor Alcalde, señores regidores, público en general; que se puedan hablar las cosas claras y que si en algún momento hay alguna versión que no se ajusta a la realidad se nos haga llegar los documentos a los regidores para poder saber cuánto realmente se cobró porque es una información de libre acceso solamente a los regidores sino también a la población no voy a referirme a la calificación de profesional que es el doctor porque desconozco no tengo su currículo a la mano ni sus referencias laborales ni profesionales pero si también nos gustaría que nos la haga llegar , yo tengo acá a una incógnita en cuanto al rubro de tasas 2017 en cuanto a serenazgo, a través de usted señor Alcalde, para el consultor con respecto al cuadrante dos, riesgo medio, indica por ejemplo en comercio y servicios 18.62, en centros educativos 40.44, pero lo que llama poderosamente la atención es que en el rubro de industrias y otros el cobro sea de 2.2 cuando debería ser, entiendo, por lo menos el promedio de comercio que debería ser igual o mayor comercio 18.62, me gustaría que esa incógnita me lo podría responder, a través de usted señor Alcalde y lo segundo señor Alcalde, que esto es una reunión, esta es una segunda sesión de concejo con respecto al mismo tema y por ejemplo no veo al asesor legal, porque aquí se está tratando también contrato de concesión de DIESTRA S.A.C que los montos que se ha consignado y no veo al supervisor de contrato legal que debería dilucidar varias preguntas que están haciendo los regidores con respecto por ejemplo a que si figura los 80 trabajadores si se puede colocar los 120 o no porque eso es una información que si se la han entregado al consultor al cual él no tiene la posibilidad, bueno, ha indicado que justamente que la administración pública se basa en la buena fe de la información pero de todas maneras se debió haber hecho un cruce de información entiendo yo; en segunda instancia señor Alcalde, también indico en su disertación el consultor de que se podría financiar, he estado acá sacando los números de manera rápida, se podría subvencionar por parte de la Municipalidad no se ha colocado aquí pero se podría subvencionar un millón doscientos treinta seis mil soles que es lo que no se ha consignado en esta estructura de costos pero yo entiendo inclusive que en nuestro presupuesto inicial el de apertura solamente se colocó en servicios de agua seis meses, en servicios de luz aproximadamente nueve meses inclusive estamos se podría decir desfinanciados pero también indico de que si se podría financiar la Municipalidad este millón doscientos treinta y seis mil soles a través de los funcionarios, y de los informes técnicos y legales y si no se oponía y si los informes eran favorables se podía hacer, yo quisiera saber dónde está la señora encargada de, a través de usted señor Alcalde, de presupuesto para que nos diga si se puede financiar ese millón doscientos treinta y seis mil soles y que nos informe al Pleno de Concejo al respecto, ahora señor Alcalde el funcionario que entrego la información con respecto al informe de porqué de 80 a 120 trabajadores de limpieza pública tampoco se encuentra presente y también señor Alcalde sería motivo para que se encuentre en esta sesión, a través de usted se pueda convocar, y en segundo lugar si me preocupa es el tema de las tarjetas de propiedad que es una información equivocada, errada, errónea y falsa primero en las cantidad no hay 7 camionetas, hay 10; segundo porque la Municipalidad n tiene porque asumir ni un solo sol con respecto a este rubro sino la empresa DIESTRA S.A.C, en ese aspecto señor Alcalde lo que se le solicita es que los funcionarios responsables estén aquí, y por ultimo señor Alcalde para terminar yo si voy a pedir una sanción ejemplar para aquellos funcionarios que tuvieron retraso en la entrega de información con respecto a esta estructura de costos porque vienen a traerlo a último momento el 31 de diciembre cerca de las, hemos estado tratando este tema hasta la madrugada, entiendo que ahí se le había dado la información a última hora e incompleta al consultor y ahora se le da una información con datos que la Municipalidad debe pagar cuando realmente no le corresponde y no solamente eso sino que entregan estos documentos que son para los regidores con cifras totalmente diferentes, el regidor Aquino tiene el documento con una cifra y Magallanes la tiene con otra entonces esas explicaciones yo quisiera recibir de sus funcionarios, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Antes que de respuesta el doctor Chang, voy ceder el uso de la palabra a la señora regidora Yasmín Cairo.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, señores regidores; sinceramente mirando el fondo del problema es realmente preocupante, sí, acá se están disgregando punto por punto y se están viendo inconsistencias pero en cada uno de estas hojitas donde se nos dice la estructura de costos de limpieza pública, de parques y jardines y de serenazgo, al final constituye un todo, si parte de este todo esta errado, esta errado todo; si el señor yo he podido escuchar al doctor Chang atentamente y dice bien no, yo para hacer un trabajo tengo que recibir los insumos ¿Quiénes le proporcionan los insumos? Los Gerentes de las distintas áreas que le permite, que es como un queque, una torta que uno va a hacer y va echando los ingredientes hasta que el producto final es el pastel, si los que tenían que entregarle los insumos al señor Chang se los han dado en forma errada es evidente que el producto va a salir mal también, evidentemente, yo no entiendo como si se ha repetido hasta la saciedad que el contrato de limpieza pública con la empresa de DIESTRA S.A.C está vigente, si yo tengo que hacer una estructura de costos, tengo que considerar el dinero que la Municipalidad tiene que pagar porque esta horrado con un contrato con la referida empresa en primera instancia; en segundo lugar, ese contrato pues tiene cláusulas ¿no?, tiene cantidad de trabajadores, tiene especificaciones técnicas, eso se tiene que hacer conocer, porque eso hubiera ahorrado por ejemplo, la primera página donde se pone la estructura de costos de limpieza pública y ponemos el equipo que va a utilizar, el personal que va limpiar, el tema del desgastes de los vehículos, las llantas y etc. porque eso no son cubiertos por nosotros son cubiertos por el concesionario, entonces esta estructura de costos no tendría para que realizarse porque eso no lo tenemos que cubrir nosotros, nosotros como Municipalidad pagamos un monto de doscientos noventa y nueve mil soles a la referida empresa y es ella quien se tiene que encargar de realizar las distintas actividades que casi son todas las señaladas en esta página de costos de limpieza pública, lo preocupante aquí señor Alcalde, es lo primero se dice que esta estructura de costos tenía que estar si o si porque después habían problemas de toda naturaleza porque se decía porque podía haber desbalance financiero etc, de cosas que la ley dice, nosotros el Pleno de Concejo, ni siquiera el señor Chang es responsable de eso, los responsables son los funcionarios de esta Municipalidad que tienen que tener primero la documentación real para hacérsela llegar al consultor; en segundo lugar a tiempo, no se puede estar dando información a última hora sabiendo el impacto y la envergadura que va a tener esta documentación ¿no?, entonces aquí no ha habido nada de eso porque ni siquiera se lo han dado a tiempo, ni siquiera le han dado la información real y en tercer lugar se ha abonado un dinero a este consultor por hacer un trabajo y el trabajo hoy tiene sendas, cuestionamientos porque obviamente los datos que se les ha dado no son los reales, entonces se habla más allá de esto lo he escuchado al Gerente del SAT decir esto es un caos, no sabemos si vamos a cobrar, que vamos a cobrar, porque no puede decir al contribuyente hoy le toca pagar doscientos y mañana o en quince días le digo, o creo que fue el otro joven que hablo sobre este tema, voy a cobrar cuatrocientos, la responsabilidad no es ni del SAT, ni de los regidores que estamos frente a ustedes, la responsabilidad en todos sus aspectos administrativos, legales y penales y todo lo que quieran ustedes decir es de los funcionarios y de las áreas que no han sabido dar una información fidedigna y luego hay un gran enojo, una gran indignación cuando este Pleno de Concejo dijo de que la gestión era incapaz y ¿Qué otra cosa podemos decir? Cuantos funcionarios hay inmersos que debieron dan una información fidedigna al consultor ¿y qué paso con ellos? ¿Qué se hizo? Entonces la situación es seria, no es que acá queramos politizar, porque no se quiere politizar absolutamente nada ni tampoco de decir, nosotros como SAT o como Municipalidad el pueblo va a cubrir tantos soles que son ciento noventa y tantos y ciento tantos va a cubrir la Municipalidad, porque tampoco están fácil decir que vamos a hacerlo, hay un presupuesto inicial de apertura, habría que ver de dónde se saca ese dinero para subvencionar, lo que nosotros pedimos en tal caso es que se haga un estudio con toda la información fidedigna, con todo lo que se debe cubrir y para que se pueda hacer un costo adecuado obviamente que tampoco se pretende perjudicar al ciudadano de pie y pido pues que en los dos años que llevo de regidora hasta este momento por lo menos en lo que yo no tengo conocimiento ¿Qué proceso administrativo se ha impulsado al funcionario que atenta en contra de la Municipalidad y en contra del pueblo de Ica? Ya es

tiempo señor Alcalde que los funcionarios de que cumplen con su función de manera adecuada se inicien los procesos administrativos porque acá esto no se puede estar deliberando una vez, dos veces, tres veces, generar enfrentamientos porque esto es inadecuado, entonces es imposible señor Alcalde y al público en general que nosotros podamos aprobar esta estructura de costos y no por un tema político sino por un tema de deficiencia desde la información que ha sido entregado al Consultor, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Para que el doctor Chang pueda dar respuesta a la participación de las dos señoras regidoras.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Si, señor Alcalde por su intermedio, la señorita regidora que intervino con anterioridad, en efecto, solo alguna aclaración el contrato de DIESTRA S.A.C es respecto a la limpieza pública y si a mí también me sorprende y yo créanme que estoy más apenado, muy apenado como los regidores y como ustedes, no se debería el tema de las tarjetas de propiedades para limpieza pública pero para serenazgo es un tema distinto donde sí se debía aplicar para que son diez o siete u ocho camionetas nuevamente reitero es lo que me han informado, es un tema importante y yo tengo ciertos años dedicado a este tipo de trabajos como abogado y además me dedico a otras actividades como la docencia y es importante dejar en claro porque también es mi reputación como abogado, si bien es cierto se pudo especular pero yo lo autorizo, además la ley lo autoriza a cualquier ciudadano, a la prensa a que certifique el costo efectivo de la prestación del servicio y la prestación del servicio no solamente depende de lo que uno trabaje también depende de la habilidad de los pergaminos y de la historia que uno tenga como profesional, por otro lado lo que dice la regidora Yasmín Cairo si yo, y reitero yo me siento también muy apenado porque yo acostumbro a los trabajos y las diversas entidades públicas que he trabajado a prestar un servicio eficiente, lamentablemente ha habido algunos contratiempos acá pero, es una propuesta, debido a la reconsideración también hice llegar una estructura de costos conteniendo el tema de la reconsideración el tema de los doscientos noventa y nueve mil pero si se va a restablecer, si se va a certificar o ratificar para sincerar la información, reiterando, no estando ya mi responsabilidad porque a mí me dieron información y yo soy puritano y me someto a mi contrato, ya yo, me dieron esto y di esto y se acabó, pero yo me comprometo por los regidores, por el señor Alcalde y por la Provincia y como iqueño que soy a un periodo muy breve podrá ser una semana o cinco días personalmente y con mi personal que yo también trabajo con un contador y con un ingeniero para poder ir y ratificar la información y tener un proyecto sincerado para que no se perjudique ni la ciudad, el Pleno de Concejo no tenga responsabilidad y mi imagen como profesional siga intacta y no verse nervada porque también si yo voy a salir a explicar mi contrato todos de repente no se van a entender, pero yo propongo eso a ustedes señores regidores con mayor tino y tengan a bien autorizar pero yo me pongo a su disposición y a la disposición de la Municipalidad.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias doctor, dado a que existe una propuesta y muchas inquietudes de parte de los señores regidores para esclarecer la información que han proporcionado los señores Gerentes y Sub Gerentes, propongo señores regidores y solicito a la señora Gerente Municipal para que en forma inmediata se reúna con los señores funcionarios que tengas que ver, Seguridad Ciudadana, Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, para que tengan todo listo y vengán a sustentar el día martes o miércoles en una Sesión Extraordinaria dado que hay un pedido de un grupo de regidores que piden una Sesión Extraordinaria para ver otro caso entonces podría incorporarse este pedido para la sustentación y discusión del presente dictamen que estamos viendo actualmente, no sé señores regidores queda a consideración el día y hora para la Sesión Extraordinaria de la próxima semana, si la señora Carmen Rosa Bendezú Dávila tiene uso de la palabra.

REGIDORA CARMEN BENDEZÚ.-Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios; señor Alcalde previo a su pedido, quería manifestar que la Ley de Tributación 776 en el artículo 69 dice a la letra: que las tasas por servicios públicos o árbitros se calcularan dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal en función del costo efectivo del servicio a prestar lo cual esto nos dieron a conocer el día 30 de diciembre asimismo se presentó una

reconsideración de la estructura de costos los primeros días de enero y se está tocando hoy día 16 de febrero habiéndose revisado los documentos de estructura de costos que son los gastos que aumentan y disminuyen proporcionalmente con la variación de la actividad coincido con lo que ha vertido el ingeniero Aquino y con los demás regidores que la estructura de costos debe de ser real y asimismo es un compromiso del señor abogado Chang de que en la próxima Sesión se va a traer datos reales, lo cual esto me imagino que se habrán hecho a través de un análisis y estudios.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señora regidora, tiene uso de la palabra el señor regidor Hugo Espino.

REGIDOR HUGO ESPINO.-Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general; quiero agregar a lo manifestado por la regidora Carmen Bendezú y también lo que manifestó el regidor Javier Cornejo en cuanto que este estudio de consultoría sea avalado por el funcionario responsable que le dé la validez tanto legal como técnico para que esto también sea aprobado en el Pleno, señor Alcalde por su intermedio, porque el Pleno no puede aprobar solamente el estudio de consultoría porque eso no le va a dar legalidad por lo tanto aquí los funcionarios tienen la obligación de cumplir dicha responsabilidad.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias señor regidor, la señora regidora Yasmín Cairo tiene uso de la palabra.

REGIDORA YASMIN CAIRO.- Señor Alcalde, hacer una invocación que en esta oportunidad estén todos los funcionarios que tienen que estar implicados en este asunto, presupuesto, el asesor legal, todo lo que el consultor requiera y que le estén dando una información fidedigna porque no queremos volver a reunirnos a un pleno de concejo con datos que no se ajustan a la realidad porque vamos a volver a exigir que haga una sanción administrativa al funcionario que no cumpla con este objetivo y lo que pedimos es que se haga de la mejor forma en un tiempo prudencial tampoco para que la estructura del nuevo documento este de la mejor manera también y con la antelación del caso para poder hacer el estudio minucioso para el momento de la nueva disertación del consultor, a través de usted señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.-Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

REGIDOR JAVIER CORNEJO.-Gracias señor Alcalde, solamente para acotar una situación señor Alcalde y lo vuelvo a repetir porque es una situación sistemática de la prensa decir que los regidores obstruyen la gestión municipal y cuando se demuestra una vez mas que es a través del consenso mismo de los funcionarios de otorgar una información real para llegar a un resultado, es lamentable, nosotros aprobamos el 30 de enero en la madrugada prácticamente el 31 de diciembre del año pasado y a 45 días posteriores se sigue viendo esta situación, se trae al pleno de acuerdo a los errores que lo han inducido ¿Quiénes? Los funcionarios, lo funcionarios y hay que decir que algunos funcionarios que corresponden a este tema limpieza pública, áreas verdes, serenazgo, panificación, presupuesto, porque no solamente señor Alcalde a través suyo es que reúna solamente limpieza, áreas verdes, serenazgo sino presupuesto para ver el subsidio si es que corresponde básicamente sobre este tema, entonces una vez más señor Alcalde por intermedio suyo, porque es sistemático esto de aquí, los regidores no lo autorizan, los regidores traban, lo regidores y los regidores; cuando lamentablemente una vez más se demuestra que no se tiene información fehaciente para otorgar un cobro real hacia los ciudadanos de la ciudad de Ica, incrementárselo tampoco es necesario ni siquiera aprobarlo aquí, por lo tanto yo estoy de acuerdo señor Alcalde de que se haga lo más antes posible, porque si, ¿la gestión que es? Resultados, y yo entiendo la preocupación del Gerente del SAT porque a estas alturas que estamos, prácticamente tendría que estar recaudando, que es lo que no tenemos, justamente no tenemos presupuesto, la Municipalidad carece de presupuesto, entonces eso, yo si dejo sentado en acta que no es responsabilidad del Concejo Municipal, no es responsabilidad de los regidores, sobre el acto que está ocurriendo a estas alturas de este año fiscal 2017 en cuanto al cobro de los arbitrios municipales.

SEÑOR ALCALDE.-Si, nuevamente para hacer la indicación a la señora Gerente Municipal ya que la información ha sido entregada por, prácticamente ex funcionario, porque han sido cambiados a partir del 02 de enero hay nuevos funcionarios en la cual tiene que hacer la coordinación correspondiente doctora, la propuesta es señores regidores para el día martes o miércoles a las ocho y treinta de la mañana para poder agregar algún pedido que han hecho también un grupo de regidores de una sesión extraordinaria, queda a consideración señores regidores el día martes o miércoles a las ocho y treinta de la mañana, ¿miércoles ocho y treinta?. Señor Chang que tiempo necesita para hacer las coordinaciones con los señores funcionarios.

CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.- Si señor Alcalde teniendo en cuenta que hoy estamos jueves, mañana viernes termina la semana yo creo que para el jueves o viernes podría ser porque en realidad tenemos que reunirnos con los funcionarios y de repente no nos va a alcanzar el tiempo.

SEÑOR ALCALDE.- Jueves o viernes en la mañana señores regidores, ustedes decidan. ¿Jueves en la mañana? – Jueves ocho y treinta señora Gerente, doctor Chang también. Siendo el único punto que tenemos en esta Sesión Extraordinaria, habiéndose agotado el debate y siendo las diez y cinco de la mañana se da por concluida la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy jueves 16 de febrero del año 2017. Señores regidores cedemos cinco o diez minutos para iniciar la Sesión Ordinaria. 10 minutos señores regidores.